

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Fiscalía  
NBA/MME/ICD/DRE/JGF



ADJUDICA CONCURSO "CENTRAL DE COORDINACIÓN NACIONAL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2017", ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 01, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°20.981, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2017.

RESOLUCION EXENTA N° : 0376

SANTIAGO, 25 ABR 2017

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N°0163, de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2017; en la Resolución Exenta N° 0206, de 28 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas del Concurso: "Central de Coordinación Nacional: Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, llamó al Concurso "Central de Coordinación Nacional: Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2017", cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0206, de 28 de Marzo de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

2° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través de la División de Promoción y Protección Social, con fecha 11 de abril de 2017, efectuó la revisión de admisibilidad de la única postulación recibida. Para tal efecto, se conformó una comisión integrada por doña

340073917

Claudia Díaz Carvajal, RUN N°17.846.672-0; doña Javiera Zuñiga Goñi, RUN N°17.374.317-3 y doña Teresa Campusano Venegas, RUN N° 15.941.157-5, todas profesionales de la División de Promoción y Protección Social, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales, levantándose Acta de Admisibilidad, en la cual se indica como admisible la única postulación recibida, y que corresponde a la ONG CIDETS, RUT: 65.227.510-9.

3° Que, la Comisión señalada en el párrafo precedente, con fecha 12 de abril de 2017, procedió a la evaluación y calificación de los antecedentes presentados por la ONG CIDETS, levantándose Acta de Evaluación Técnica, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Dispositivo	Monto Dispositivo	Oferente Admisible	RUT	Nota Final
Central de Coordinación Nacional	\$60.000.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	7

4° Que, en consecuencia, se propone para ser adjudicado, según consta en el Acta de Evaluación, el proyecto presentado por la ONG CIDETS, quien obtuvo una calificación final de 7 puntos.

5° Que consecuentemente, mediante Memorándum N° 997, de 13 de abril de 2017, el Jefe de la División de Promoción y Protección Social ha solicitado a Fiscalía, la elaboración del acto administrativo que adjudica el Concurso ya señalado.

#### RESUELVO

1° **ADJUDÍCASE** el Concurso "Central de Coordinación Nacional: Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2017", a la ONG CIDETS, RUT: 65.227.510-9, por la suma de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos).

2° **REMÍTASE** copia digitalizada de la presente Resolución a la Fiscalía, a la División de Promoción y Protección Social, a la División de Administración y Finanzas, a la Jefa del Departamento de Operaciones, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social del País; y copia impresa a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

  
**IVÁN CASTRO DÍAZ**  
**SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES (S)**

PCC/MCM

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

  
**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS